



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0049- 2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO

Huamachuco, 21 de marzo del 2011

Visto el Memorandum N° 061-2011-UE 007:M/J, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 061-2011-UE 007:M/J del 16 de marzo de 2011, el Dr. Guillermo Constante Rebaza Jara, Jefe de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, solicita a la Oficina de Administración y Finanzas, el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y viáticos correspondiente a los días 11 y 12 de marzo del 2011, al haber realizado viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de sostener diversas reuniones con el Dr. Alejandro Camino Diez Canseco, Director de la Global Heritage Fund y con el Sr. Alejandro Falconi Valdivia, asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Cultura. El detalle de las gestiones y actividades realizadas han sido referidas en el memorandum citado;

Que, mediante Informe N° 030-2011-UE 007-M/OPP del 11 de marzo de 2011, la Jefatura (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica que es factible presupuestalmente atender lo solicitado, debido a que existe el crédito presupuestario aprobado, determinándose el importen de S/. 650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES);


Que en la Directiva N° 003-2011-UE:1371, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR la devolución del monto de S/. 650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), en vía de reembolso, a favor del Dr. Guillermo Constante Rebaza Jara, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú
GUILLERMO C. REBAZA JARA
1 E F F